

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 5 de *septiembre* de 1989.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que en su presentación del 7 de julio el auxiliar principal de 5a.-personal administrativo y técnico, solicita licencia desde el 1° de noviembre y por el término de 6 meses, en los términos del art. 11 del R.L.J.N. (acordada 34/77).

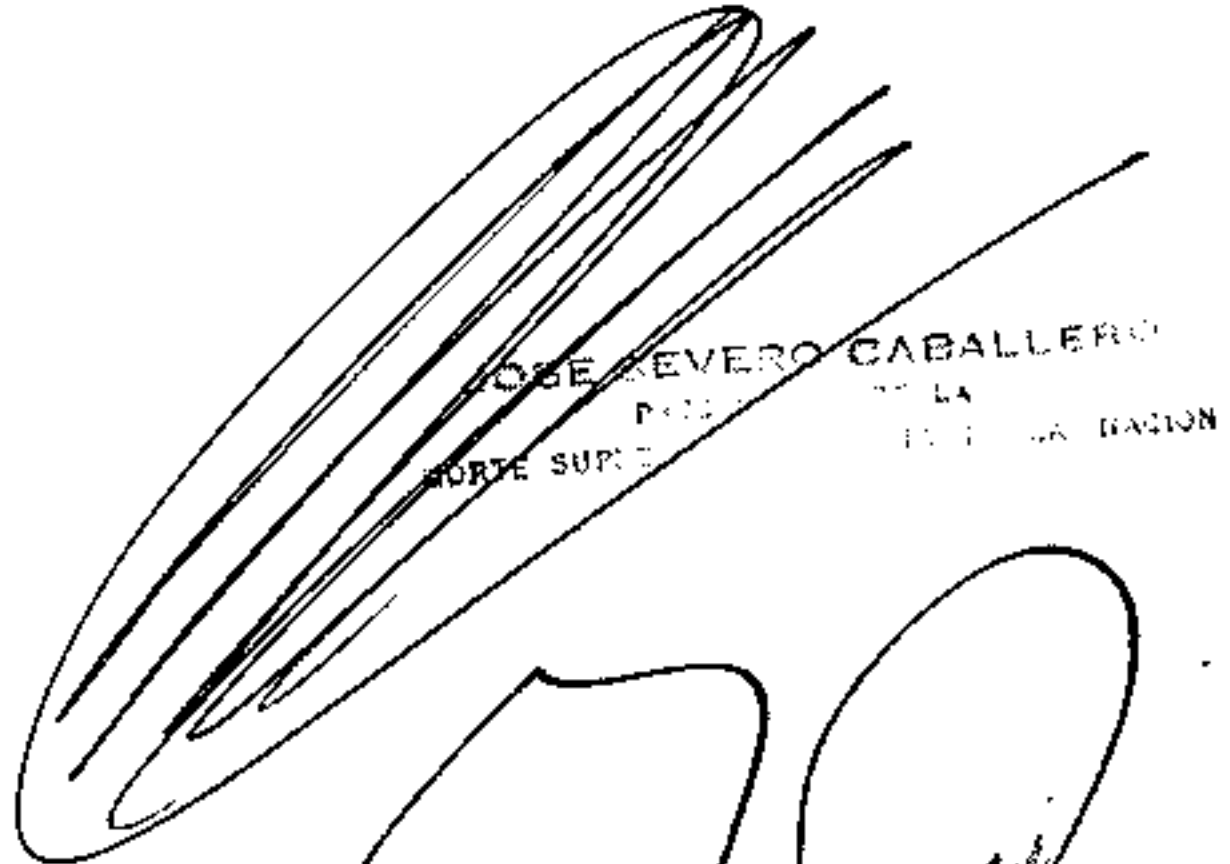
Funda su petición en el hecho de haber sido admitido en la Cátedra de Derecho Político, de la Universidad de Estudios Jurídicos de la Ciudad de Bonn, República Federal Alemana, sobre el tema "Problemas seleccionados de los gobiernos parlamentarios", a dictarse en el transcurso del segundo semestre del presente año.-

2°) Que con fecha 26 de julio la cámara del fuero eleva las actuaciones a la Corte Suprema, y a fs. 8, la Cámara presta conformidad. Por ello,

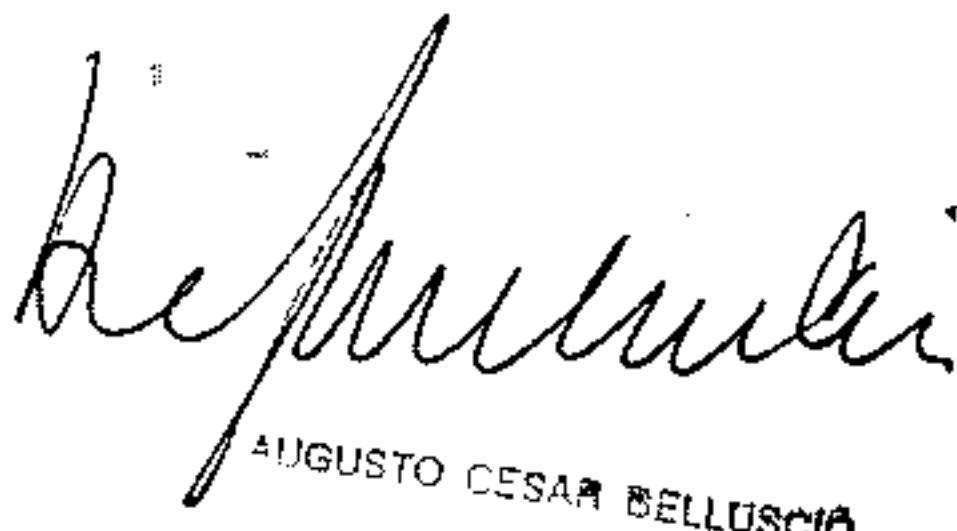
SE RESUELVE:

Conceder al señor Rafael Rosenthal, auxiliar principal de 5a. -personal administrativo y técnico- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 33, prórroga de licencia sin goce de haberes a partir del 1° de noviembre del año en curso y por el término de 6 meses (art. 11 del R.L.J.N.).

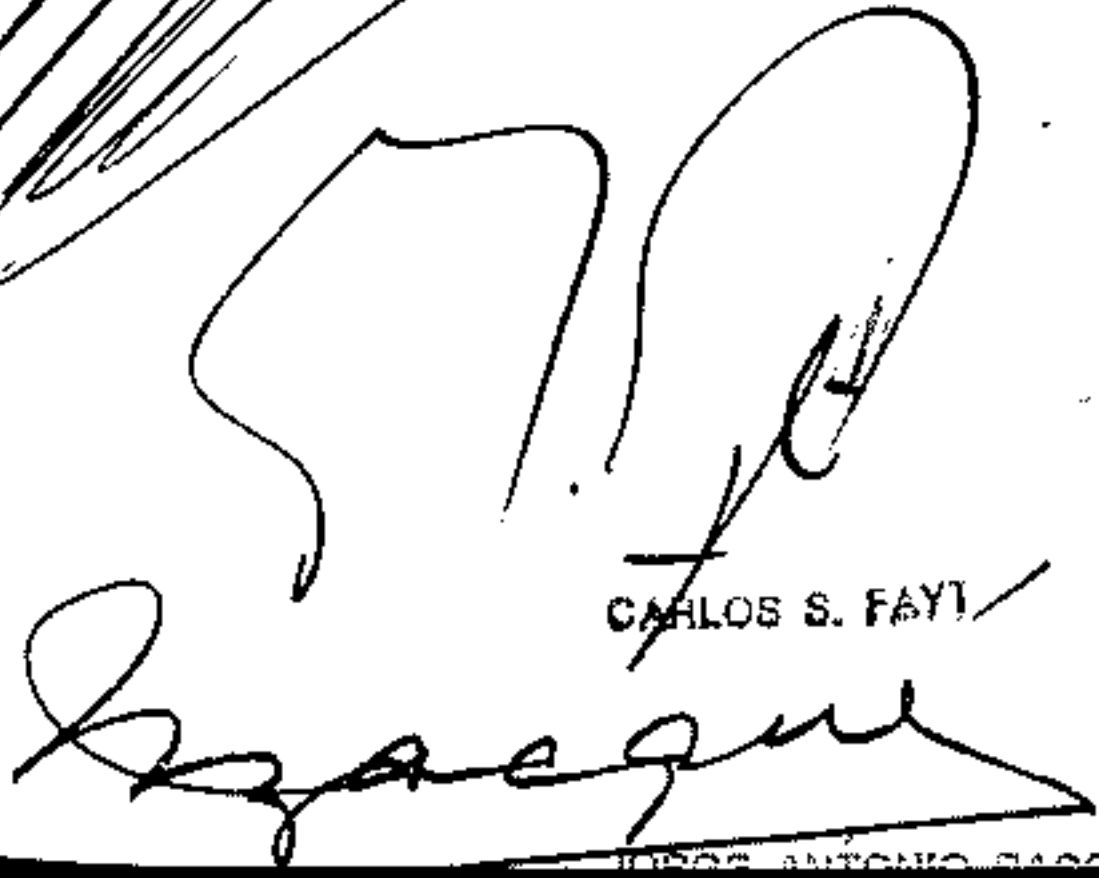
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



JOSE REVERO CABALLERO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI